

DECRETO EXENTO N° 932.-Curarrehue, 29/04/2019.-VISTOS: Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Daniela

Poblete Poblete de fecha 26/04/2019.-

2.- La Orden de Ingreso Nº 313 del día 26

de Abril de 2019.

3.-El Art. 15 N° 1 letra (A) Ordenanza

Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.- Autorizase: Permiso ambulante a la Sra. Daniela Poblete Poblete , para venta de "ROPA USADA" el día 27/04/2019 para el pago del I.P.S desde Flor del Valle hasta Aguas Blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, Art. 15 N° 1 letra "A" Ordenanza Local 3 % UTM.

2,- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-

01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FONEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes